

PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Impren- ta provincial.

La correspondencia se dirigi- rá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.	
Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, conti- núan en esta Corte sin novedad en su im- portante salud.

### SECCION SEGUNDA.

#### Gobierno civil de la provincia.

#### SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MA- LES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVIN- CIAS DE GRANADA Y MÁLAGA.

ANZETA	
	Peset. Cénta.
Suma anterior.....	30,432 68
<b>Torre del Burgo.</b>	
Anastasio García.....	20
Manuel del Rio.....	1
Agustin Lopez.....	25
Genara Serrano.....	05
Gregorio Añez.....	10
Ambrosio del Rio.....	10
Rafael Santos.....	10
Aniceto García.....	10
Juan de las Heras Mendez.....	1
Ambrosio Catalina.....	25
José Calvo.....	25
María García.....	25
Cirilo Valentin.....	05
Tomás Llorente.....	20
Isaac Perucha.....	10
Ruperta Diaz.....	10
Estéban García.....	10

Joaquin Díaz.....	1
Jacinto Díaz.....	" 25
Amalia Gimenez.....	1 25
Hilario Pastrana.....	1
Rufino García.....	" 50
Tomás Sanchez.....	" 50
Guillermo Barriopedro.....	" 25
Raimundo Redondo.....	" 25
Isidro Miranda.....	" 25
Tomás Nieto.....	" 50
<b>TOTAL.....</b>	<b>30,442 63</b>

(Se continuará.)

### SECCION TERCERA.

#### Delegacion de Hacienda de la provincia.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

#### Territorial.—Circular.

Por Real orden de 23 de Abril último comunica- da por la Dirección general de Contribuciones en 27 del mismo, se ha señalado á cada provincia el cupo que por la contribucion territorial há de correspon- derle en el próximo año, económico de 85 á 86, sin perjuicio de lo que las Cortes determinen en la dis- cusion de los presupuestos generales del Estado; y á fin de en el interin se forme por esta Administra- cion el repartimiento de lo que á cada pueblo de la provincia le corresponda de cupo y sea aprobado por la Excma. Diputacion de la misma, puedan los Ayuntamientos y Juntas periciales adelantar sus trabajos, llenando desde luego las casillas 1.ª á la 6.ª del modelo que á continuación se inserta y al que

habrá de ajustarse la confección de los repartimientos individuales.

Adelantados así los trabajos, se podrá luego en breve término, publicado que sea el cupo, llenar las demás casillas, sujetándose para ello á las instrucciones que se les comunicará al fijarse el señalamiento á cada pueblo.

La Administración espera del celo de los municipio y Juntas, que en un plazo que no la de exceder de quince días tengan terminados estos trabajos, para que puedan ejecutar los restantes en todo el próximo mes de Junio, á fin de que dentro del mismo obren en poder de esta Dependencia provincial los mencionados repartimientos individuales.

Guadalajara 2 de Mayo de 1885.—El Administrador, José Bocio.

(Véase el modelo en la plana siguiente.)

## SECCION CUARTA.

### Juzgados de primera instancia.

#### GUADALAJARA.

D. José García Serrano, Escribano del Juzgado de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Doy fé: Que en este Juzgado y por mi Escribanía se ha presentado un exhorto del del Distrito del Hospital de Madrid, procedente de los autos civiles promovidos por el Procurador D. Luis Lumbreras, á nombre de «El Banco Hipotecario de España,» contra D. Dionisio Irueste Ortega, vecino que ha sido de Yélamos de Arriba, sobre secuestro y entrega interina al Banco de las fincas hipotecadas á su favor por aquél en garantía de un préstamo de 1.500 pesetas, en cuyos autos con fecha 13 de Marzo último, por el Sr. Juez Martín Suárez, á testimonio del actuario Licenciado D. Angel Gonzalez de Cordavias, se dictó providencia que comprende los siguientes

*Particulares.*—Visto el artículo 33 de la Ley de 2 de Diciembre de 1872, se decretan el secuestro de las veinte fincas hipotecadas en la Escritura de 20 de Febrero de 1879 y descritas en la demanda y la entrega interina de las mismas al Banco Hipotecario y en su nombre al portador del exhorto que habrá de dirigirse con tal objeto al Juzgado de Brihuega y que será extensivo para que se anote preventivamente esta providencia en el Registro de la Propiedad de aquel partido, por virtud de mandamiento que el Sr. Juez exhortado expedirá al Señor Registrador y tambien para que se notifique la misma al demandado D. Dionisio Irueste Ortega ó sus herederos ó representantes por medio de cédula que se fijará en el sitio público y de costumbre del pueblo de Yélamos de Arriba, donde ha tenido su domicilio conocido; cuya cédula se insertará además en el *Boletín oficial* de aquella provincia, para lo cual se dirigirá otro exhorto al Sr. Juez de la Capital.

Presentado el exhorto relacionado, se dictó por este Juzgado el siguiente

*Auto.*—Se acepta sin perjuicio, y para su cumplimiento librese la cédula que se interesa que con atento oficio se remitirá al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que se sirva disponer su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

Lo mando y firma S. S. en Guadalajara á 17 de Abril de 1885.—Anselmo Hernandez.—Ante mí.—José García Serrano.

Correponde lo copiado literalmente con sus originales que obran en el exhorto relacionado, á que me remito.

En fé de ello y en cumplimiento de lo mandado expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, que firmo en Guadalajara á 20 de Abril de 1885.—José García Serrano.

#### PASTRANA.

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de este partido de Pastrana.

Hago saber: Que en cumplimiento de una circular de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, de 23 del corriente, recibida en este día, recomiendo á los Ayuntamientos, Jueces y Fiscales municipales de este partido, y á las corporaciones, sociedades ó particulares á quienes interese, la suscripción á la «Colección legislativa de España» que consta por lo menos de siete tomos anuales que comprenden, con la debida separación, las «Leyes, Reales Decretos y demás disposiciones oficiales, Decisiones de competencias y Sentencias del Consejo de Estado en los pleitos contencioso-administrativos y las sentencias de Tribunal Supremo», siendo el precio de suscripción el de 30 pesetas en provincias, no pudiendo admitirse suscripciones por menos de un año, y pudiendo dirigirse para ello á los Secretarios de las Audiencias.

Dado en Pastrana á 4 de Mayo de 1885.—Tomás García Martín.—El Secretario, Cirilo Librero

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de este partido de Pastrana.

Hago saber: Que para cumplir con lo mandado en circular de la Secretaría de la Audiencia territorial de Madrid y desempeñar la comisión que se ha servido conferirme el Sr. Fiscal de la de lo criminal de Guadalajara, encargo á los Alcaldes, Jueces y Fiscales municipales de este partido, se sirvan remitirme en término de segundo día, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial*, listas expresivas de seis ú ocho personas que reúnan las condiciones que exigen los artículos 109, 121, 122, 776 y 777 de la ley orgánica del poder judicial; teniendo especial cuidado de no proponer personas que se hallen comprendidas en los casos de incapacidad ó incompatibilidad que establece dicha ley, y si proponen alguna que con arreglo al artículo treinta y dos tenga excusa que alegar, han de adquirir antes el consentimiento de que no se excusaran si se les nombra.

Dado en Pastrana á 3 de Mayo de 1885.—Tomás García Martín.—Cirilo Librero, Secretario.

#### ATIENZA.

D. Antimo Atienza y Gonzalez, Juez de instrucción de la villa de Atienza su y partido.

Por la presente requisitoria se cita y requiere á Bernardo Aguirre Ruiperez, de 61 años de edad, casado, hornero, natural y vecino de Barcones, cuyo individuo tuvo su última residencia en el referido pueblo de Barcones y hoy se ignora su paradero, para que en el término de tercero día, á contar desde que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y escribanía del que refrenda á satisfacer las costas devengadas en la causa que se le siguió por hurto de una res lanar en la noche del dos al tres de Enero de 1883, que importan la suma de 1.045 pesetas 10 céntimos, con inclusión de las cincuenta destinadas para costas posteriores; apercibiéndole que si no lo verifica dentro del término marcado, se procederá por la vía de apremio.

Dado en Atienza á 4 de Mayo de 1885.—Antimo Atienza Gonzalez.—De orden de S. S.—José Giner.

MODELO.

Provincia de .....

Distrito municipal de .....

**AÑO ECONÓMICO DE 1885-86.**

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de las ..... pesetas que por la contribución Territorial y Pecuaria le corresponde satisfacer sobre la riqueza imponible de ..... pesetas de este Distrito para el año económico de 1885-86 y demás conceptos que se expresan.

CLASIFICACION DE LA RIQUEZA.

RIQUEZA... } Rústica.....  
 } Urbana.....  
 } Pecuaria.....  
 } Colonia.....

Total.....

Hacendados forasteros.		Vecinos y Colonos.	
Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.

Contribución para el Tesoro al ..... por 100, sobre la riqueza imponible de este Distrito.....

Por el 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación.....

Por .....

TOTAL.....

Recargo del ..... por 100 para atenciones del presupuesto municipal y el 2'62 por 100 por premio sobre el mismo recargo.....

TOTAL GENERAL.....

PESETAS.	CÉNTS.



ANEXITA

referidas pesetas.

6. <sup>a</sup> Total riqueza. PESETAS.	7. <sup>a</sup> Cupo de contribución para el Tesoro al por 100 de gravámen con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación. PESETAS.	8. <sup>a</sup> Recargo de por 100 sobre la cifra anterior para atenciones del presupuesto municipal y el 2'62 por 100 por premio de cobranza respectivo a este recargo. PESETAS.	9. <sup>a</sup> por 100 sobre la riqueza imponible para cubrir el importe de las part das fallidas aprobadas en el ejercicio anterior. PESETAS.	10 TOTAL GENERAL. PESETAS.	11 Corresponde a cada trimestre. PESETAS.
100	100	100	100	100	100
200	200	200	200	200	200
300	300	300	300	300	300
400	400	400	400	400	400
500	500	500	500	500	500
600	600	600	600	600	600
700	700	700	700	700	700
800	800	800	800	800	800
900	900	900	900	900	900
1000	1000	1000	1000	1000	1000
1100	1100	1100	1100	1100	1100
1200	1200	1200	1200	1200	1200
1300	1300	1300	1300	1300	1300
1400	1400	1400	1400	1400	1400
1500	1500	1500	1500	1500	1500
1600	1600	1600	1600	1600	1600
1700	1700	1700	1700	1700	1700
1800	1800	1800	1800	1800	1800
1900	1900	1900	1900	1900	1900
2000	2000	2000	2000	2000	2000
2100	2100	2100	2100	2100	2100
2200	2200	2200	2200	2200	2200
2300	2300	2300	2300	2300	2300
2400	2400	2400	2400	2400	2400
2500	2500	2500	2500	2500	2500
2600	2600	2600	2600	2600	2600
2700	2700	2700	2700	2700	2700
2800	2800	2800	2800	2800	2800
2900	2900	2900	2900	2900	2900
3000	3000	3000	3000	3000	3000
3100	3100	3100	3100	3100	3100
3200	3200	3200	3200	3200	3200
3300	3300	3300	3300	3300	3300
3400	3400	3400	3400	3400	3400
3500	3500	3500	3500	3500	3500
3600	3600	3600	3600	3600	3600
3700	3700	3700	3700	3700	3700
3800	3800	3800	3800	3800	3800
3900	3900	3900	3900	3900	3900
4000	4000	4000	4000	4000	4000
4100	4100	4100	4100	4100	4100
4200	4200	4200	4200	4200	4200
4300	4300	4300	4300	4300	4300
4400	4400	4400	4400	4400	4400
4500	4500	4500	4500	4500	4500
4600	4600	4600	4600	4600	4600
4700	4700	4700	4700	4700	4700
4800	4800	4800	4800	4800	4800
4900	4900	4900	4900	4900	4900
5000	5000	5000	5000	5000	5000
5100	5100	5100	5100	5100	5100
5200	5200	5200	5200	5200	5200
5300	5300	5300	5300	5300	5300
5400	5400	5400	5400	5400	5400
5500	5500	5500	5500	5500	5500
5600	5600	5600	5600	5600	5600
5700	5700	5700	5700	5700	5700
5800	5800	5800	5800	5800	5800
5900	5900	5900	5900	5900	5900
6000	6000	6000	6000	6000	6000
6100	6100	6100	6100	6100	6100
6200	6200	6200	6200	6200	6200
6300	6300	6300	6300	6300	6300
6400	6400	6400	6400	6400	6400
6500	6500	6500	6500	6500	6500
6600	6600	6600	6600	6600	6600
6700	6700	6700	6700	6700	6700
6800	6800	6800	6800	6800	6800
6900	6900	6900	6900	6900	6900
7000	7000	7000	7000	7000	7000
7100	7100	7100	7100	7100	7100
7200	7200	7200	7200	7200	7200
7300	7300	7300	7300	7300	7300
7400	7400	7400	7400	7400	7400
7500	7500	7500	7500	7500	7500
7600	7600	7600	7600	7600	7600
7700	7700	7700	7700	7700	7700
7800	7800	7800	7800	7800	7800
7900	7900	7900	7900	7900	7900
8000	8000	8000	8000	8000	8000
8100	8100	8100	8100	8100	8100
8200	8200	8200	8200	8200	8200
8300	8300	8300	8300	8300	8300
8400	8400	8400	8400	8400	8400
8500	8500	8500	8500	8500	8500
8600	8600	8600	8600	8600	8600
8700	8700	8700	8700	8700	8700
8800	8800	8800	8800	8800	8800
8900	8900	8900	8900	8900	8900
9000	9000	9000	9000	9000	9000
9100	9100	9100	9100	9100	9100
9200	9200	9200	9200	9200	9200
9300	9300	9300	9300	9300	9300
9400	9400	9400	9400	9400	9400
9500	9500	9500	9500	9500	9500
9600	9600	9600	9600	9600	9600
9700	9700	9700	9700	9700	9700
9800	9800	9800	9800	9800	9800
9900	9900	9900	9900	9900	9900
10000	10000	10000	10000	10000	10000

## ATIENZA.

D. Antimo Atienza y Gonzalez, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que el día 15 del próximo Mayo y 11 horas de su mañana tendrá lugar la subasta de los bienes embargados al rematado Francisco Esteban Antón, viudo, de apodo Maldiciones y vecino que fué de Hiendelaencina, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en municipal de dicho pueblo de Hiendelaencina, para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le ha seguido por estafa; cuyos bienes se sacan a subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo ninguno y por el precio de la segunda subasta, siendo la relación de ellos y el precio de la subasta los siguientes.

	Psts.	Cénts.
Una tierra en el término municipal de Hiendelaencina y sitio de la Solanilla de la Talavera de caber 1'30 centiáreas; linda al Este Juan Piquera, Sur herederos de Leon Barrio, Oeste Lorenzo Palancares y Norte Quintín Cortezon, en.....	3	75
Otra en id. y id. de caber 2'59 centiáreas; linda al Este herederos de Agustin de las Heras, Sur Mina Riqueza, Oeste dichos herederos y Norte Cañada de lavadera, en...	8	75
Otra id. en el Barranco de la Hoyuela, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Gil Vela, Sur Victor de las Heras, Oeste herederos de Antolin Gonzalez y Norte Gil Faranco en	1	50
Otra id. en la Solana de caber 1'30 centiáreas; linda al Este Dionisio Rojo, Sur Lucia García, Oeste Saturnino Palancares y Norte Francisco Cortezon, en.....	1	50
Otra id. en Mano Herrero, de caber 5'18 centiáreas linda al Este Valentin Esteban, Sur el Barranco del Llano, Oeste Lorenzo Palancares y Norte Pedro Cortezon, en....	8	25
Otra id. y id. de caber 1'30 centiáreas; linda al Este Jacinto Cortezon, Sur Leon Márcos, Oeste camino de la Mala noche y Norte el Barranco del Llano, en.....	1	50
Otra id. en la Cabeza Roncailla, de caber 5'30 centiáreas linda al Este Cecilio Bacas, Sur mina Fuerza, Oeste Jacinto Cortezon y Norte Cecilio Bacas, en.....	3	75
Otra id. en la Peña del Torno, de caber 1'30 centiáreas; linda al Este herederos de Fermin Martin, Mediodía Francisco Cortezon, Oeste Doroteo Bacas y Norte Fructuoso de las Heras, en.....	1	50
Otra en el Vallejo del Roble, de caber 1'30 centiáreas; linda al Este Julian Bruna, Mediodía Barranco del Vallejo, Oeste arroyo de la Cal y Norte Braulio Barrio, en.....	1	50
Otra id. de los Rodeos, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este herederos de Eugenio Criado, Mediodía Camilo de las Heras, Oeste el mismo y Norte arroyo de Vallejo, en....	2	25
Otra id. en la Camarera, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Francisco Cortezon, Mediodía herederos de Eugenio Criado, Oeste Josefa Cerrada y Norte herederos de Agustín Cortezon, en.....	2	25
Otra en la Acera, de caber 1'30 centiáreas; linda al Este herederos de Fermin Martin, Mediodía Jose Cuenca, Oeste Minas de Alcorlo y Norte herederos de Agustin Cortezon, en.....	1	50
Otra id. en los Prados, de caber 1'30 centiáreas; linda al Este Acera de la Torre, Sur el Arroyo Ramo, Oeste Lorenzo Palancares y Norte Arroyo de la Camarera, en.....	1	50
Otra id. en el Barranco de la Hoyuela, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Juan Perez, Sur Francisco de las Heras, Oeste el Barranco y Norte Manuel Cortezon, en.....	1	50
Otra id. y sitio de la Umbria de caber 10'30 centiáreas; linda al Este y Oeste herederos de Agustin Cortezon, Mediodía y Norte erial, en.....	1	50
Otra id. y sitio del Prado de los Huertos, de caber 10'30 centiáreas; linda al Este José Cuenca, Sur Braulio Barrio, Oeste Angela de las Heras y Norte José Cuenca, en.....	1	50
Otra id. y sitio de Carrazuela, de caber 7'75 centiáreas; linda al Este Domingo Crespo, Mediodía Manuel Criado, Oeste Dionisio Rojo y Norte la Dehesa del pueblo, en.....	7	50
Otra id. y sitio en el Hoyo, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este Cecilio Varas, Sur José Cuenca, Oeste Benito Gismera, Norte José Crespo, en.....	3	75
Otra id. y sitio de la Hermita, de caber 1'30 centiáreas; linda por todos aires erial, en.....	1	50
Otra id. y sitio del Cerro de caber 8'59 centiáreas; linda al Este Lorenzo Palancares, Sur Barranco del Vallejo del Roble, Oeste herederos de Eugenio Criado y Norte erial, en.....	3	75
Otra id. y sitio de los Pilares, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Martin de Martin, Sur Dionisio Toro, Oeste Antonio Estepa, Norte Agapito de las Heras, en.....	3	75
Otra id. y sitio de los Llanitejos de caber 3'89 centiáreas; linda Este Casto Morales, Mediodía Arroyo del Vallejo del Roble, Oeste Pedro Villareal, Norte Agustin Cortezon sus herederos, en.....	3	75
Otra y sitio del Corneron, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este Arroyo del Vallejo, Sur Santiago Bruua, Oeste Manuel Cortezon y Norte Basilio Barrio, en.....	4	50
Otra id. y sitio del Corneson, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Dionisio Toro, Sur camino de las Eras, Oeste Agustin Perucha y Norte herederos de Eugenio Criado, en.....	2	25
Otra id. y sitio del Roble hueco, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Doroteo Cuenca, Mediodía Inés Establés, Oeste Fructuoso de las Heras y Norte Joaquin Ortega, en.....	2	25
Otra id. y sitio del Regal Romero, de caber 2'59 centiáreas; linda Este Dionisio Toro, Sur Manuel Carracena, Oeste Camilo Diogenes y Norte Juan Cuenca, en.....	1	50
Otra id. y sitio de la Calavera, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este camino de Alcorlo, Sur Manuela de las Heras, Oeste Cecilio Vacas y Norte Martin de Martin, en..	1	50
Otra id. y sitio de la Campiña, de caber 2'59 centiáreas; linda Saliente erial, Sur Manuel Cortezon, Oeste camino de la dehesa y Norte Fermin de las Heras, en.....	1	50
Otra id. y sitio del Tiradero, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este la carretera, Sur Manuel Criado, Oeste erial y Norte Pedro Vacas, en.....	1	50
Otra id. y sitio de id. de caber 1'30 centiáreas; linda al Este Jacinto Cortezon, Sur		

Martin de Martin, Oeste Angela de las Heras y Norte Dominica de las Heras, en... 75  
 Otra id. y sitio del Lomocerezo, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este Tomasa Clemente, Sur herederos de Casto Morales, Oeste Braulio Morales y Norte Antonio Estepa, en... 3 75  
 Otra id. y sitio del Pezo los bueyes, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Benito Gismera, Mediodía Manuel Criado, Oeste Martin de Martin y Norte Blás de las Heras, en... 4 50  
 Otra id. y sitio del Alto del Lomo-Cerezo de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Angela de las Heras, Sur Francisco Cortezón, Oeste dicha Angela y Norte erial, en... 3  
 Otra id. en el Corral de la Abuela, de caber 2'59 centiáreas; linda Saliente herederos de Antolin Gonzalo, Sur Francisco Cortezón, Oeste Víctor de las Heras y Norte Cipriano Cortezón, en... 3 75  
 Otra id. y sitio de la Navarra, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este tierra de San Carlos, Sur Casto Morales, Oeste Braulio Barrio y Norte el mismo, en... 3 75  
 Otra id. y sitio del Magote, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Manuel Carrera, Sur Ana de la Torre, Oeste Cipriano Cortezón y Norte Fermin Cortezón, en... 3 75  
 Otra id. y sitio del Ballejo bagero, de caber 15'53 centiáreas; linda al Este arroyo de Valcer, Sur heredero de Agustín Cortezón, Oeste Mina «San Guillermo» y Norte Pedro Minguez, en... 37 50  
 Otra id. y sitio de id., de caber 1'30 centiáreas; linda al Este Mina «San Guillermo», Oeste Julian Bruna, Sur arroyo del Val y Norte Julian Bruna, en... 1 50  
 Otra id. y sitio de los Quiñones, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este arroyo del Val, Sur Doroteo Cuenca, Oeste Agustina Arribas y Norte camino de las eras, en... 3 75  
 Otra id. y sitio del Regachon, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este Cipriano Cortezón, Sur Agustín Perucha, Oeste arroyo del Val y Norte Cipriano Cortezón, en... 4 50  
 Otra id. y sitio del Brogate, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Pedro del Amo, Sur Dionisio Toro, Oeste Joaquin Ortega y Norte Manuel Carrera, en... 1 50  
 Otra id. y sitio de la Oveja blanca, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este José Illana, Sur Manuel Cortezón y Norte Martin de Martin, en... 1 50  
 Otra id. y sitio de los Atravesados, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este Doroteo Cuenca, Mediodía Juan Piquera, Oeste María Morales y Norte Ana de la Torre, en... 3 75  
 Otra id. y sitio de los Palancares, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este José Cortezón, Sur herederos de Antolin Gonzalo, Oeste Domingo Marcos y Norte Agustín Muñoz, en... 5 25  
 Otra id. y sitio de la Dueña, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este y Sur Manuel Carrera, Oeste José Cortezón y Norte Braulio Morales, en... 1 50  
 Otra id. y sitio de las Sequerías, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este camino Cenilla, Sur Jacinto Cortezón, Oeste herederos de Casto Morales y Norte Rogelio de las Heras, en... 1 50

Otra id. y sitio de la Jerguilla, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Mina «Angela», Sur Martin de Martin, Oeste Francisco Cortezón y Norte Baltasara Aparicio, en... 1 50  
 Otra id. y sitio de la Templana, de caber 2'59 centiáreas; linda por todos aires erial, en... 2 25  
 Otra id. y sitio del Camino Real, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este camino de Alcorlo y por los demás aires erial, en... 2 25  
 Otra id. en la Romela, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Pedro Villareal, Sur Lorenzo Palancares, Oeste Blás de las Heras y Norte barranco de la Pozuela, en... 1 50  
 Otra id. y sitio de la Majada, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este Juliana de las Heras, Norte Dionisio Toro, Sur José Cuenca y Oeste Francisco Cortezón, en... 3 75  
 Otra id. y sitio de la Fuente del Peral, de caber 2'59 centiáreas; linda Este Ana de la Torre, Sur Francisco Cortezón, Oeste herederos de León Barrio y Norte Roman Morales, en... 1 50  
 Otra y sitio de la Rosa, de caber 2,59 centiáreas; linda al Este Braulio Barrio, Sur y Oeste camino de Jadraque y Norte herederos de Fermin Martin, en... 1 50  
 Otra id. y id., de caber 5'18 centiáreas; linda al Este Valentin de las Heras, Sur Inés Establés, Oeste herederos de Fermin Martin y Norte Manuel Criado, en... 3 75  
 Otra id. y sitio del Huerto del Roble, de caber 2,59 centiáreas; linda al Este Francisco Cortezón, Sur herederos de Agustín Cortezón, Oeste herederos de Casto Morales y Norte camino de Palancares, en... 1 50  
 Otra id. y sitio de las Dehesas grandes, de caber 7,77 centiáreas; linda al Este Guillermo Marcos, Oeste Arroyo de la Cal, Sur Dionisio Rojo y Norte Silverio Ibabe, en... 37 50  
 Otra id. y sitio de la Poveda, de caber 7'77 centiáreas; linda al Este Arroyo de la Poveda, Sur Doroteo Cuenca, Oeste Francisco Magro y Norte Fermin Cortezón, en... 7 50  
 Otra id. y id., de caber 2,59 centiáreas; linda al Este Dionisio Toro, Sur Antolin Gonzalo, Oeste Crispin Sanchez y Norte herederos de Baltasar Cuenca, en... 3 75  
 Otra id. id., de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Francisco Cortezón, Sur José Cortezón, Oeste Tomasa Clemente y Norte Pedro Vacas, en... 3 75  
 Otra id. y id., de caber 2'59 centiáreas; linda al Este José Cuenca, Sur Agustín Perucha, Oeste Clemente Cortezón y Norte Francisco Gismera, en... 225  
 Otra id. en la Hereda, de caber 7,77 centiáreas; linda al Este Lorenzo Palancares, Mediodía Francisco de las Heras y Norte Clemente Cortezón, en... 7 50  
 Otra id. y sitio del Barranco de los Espinos, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este un cerro, al Sur Domingo Marcos, Oeste arroyo y Norte Joaquin Llorente, en... 7 50  
 Otra id. y sitio del Barranco del Milano, de caber 5,18 centiáreas; linda al Este y Oeste Gregorio Perucha, Sur y Norte erial, en... 3 75  
 Otra id. y sitio en el Llano del Tiradero, de caber 5'18 centiáreas; linda al Este la Carretera, Sur Benito Gismera, Oeste erial y Norte Isidoro Cortezón, en... 3 75  
 Otra id. y id., de caber 2'59 centiáreas;

linda al Este Gil Vacas, Sur herederos de Antonio Gonzalo, Oeste la Carretera y Norte Francisco Gismera, en . . . . . 3 75

Otra id. y sitio de los Majanos, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Camino Real, al Sur Antonio Perucha, Oeste Antonio Dominguez y Norte Gil Vacas, en . . . . . 1 50

Otra id. en Valdepillanos, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Arroyo, Sur Francisco Gismera, Oeste camino y Norte Saturnino Perucha, en . . . . . 1 50

Otra id. y sitio en Pilar Mingo, de caber 2'59 centiáreas; linda al Este Doroteo Cuenca, Sur Cipriano Cortezón, Oeste el río y Norte Saturnino Perucha, en . . . . . 1 50

Una casa y corral en el pueblo de Hiedelaencina, calle Mayor, núm. 19, compuesta de piso bajo; su construcción de piedra pizarra y barro; que linda por la derecha con otra de Dominica de las Heras, por la izquierda otra de Silverio Ibañez y por la espalda con otra de D. José Dominguez, en . . . . . 75

Otra situada en la calle de las Peñas, señalana con el núm. 14, de un solo piso, de la misma construcción que la anterior, que linda por la derecha con la citada calle de las Peñas, por la izquierda herederos de Tiburcio Marcos y por la espalda con la misma casa de dichos herederos, en . . . . . 75

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicados; advirtiendo que si no hay postor que cubra las dos terceras partes del precio señalado se admitirá la primera que se proponga sin sujeción a tipo, reservándose el derecho el Juzgado de aprobar ó no el remate según lo prevenido en el art. 1.506 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Enjuiciamiento civil, que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que estos salen a remate sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de escritura.

Dado en Atienza á 24 de Abril de 1885.—Antimo Atienza Gonzalez.—De orden de S. S.—José Giner.

## SECCION QUINTA.

### COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

#### Circular.

A los Sres. Alcaldes Constitucionales de esta provincia:

Los Ayuntamientos de esta provincia á quienes en 15 de Mayo del año último, se les pasó por el Señor Comandante de la Caja de Recluta los cargos por socorros, utensilios y hospitalidades facilitados á individuos del reemplazo de 1884, que viniendo en concepto de condicionales fueron declarados inútiles, se servirán entregar por sí ó por sus apoderados en todo el mes de Mayo próximo venidero en esta Comisaría de Guerra, las cartas de pago que acrediten haber reintegrado las cantidades que les corresponden en la Delegación de Hacienda pública de esta provincia.

Esta Comisaría de Guerra espera de dichas autoridades, el cumplimiento de lo que previene la presente circular, para evitarla el sentimiento de acudir á los medios previstos en la Legislación vigente.

Guadalajara 30 de Abril de 1885.—El Comisario de Guerra, Miguel Cerrada.

En esta Comisaría de Guerra se siguen admitiendo diariamente ofertas para compra de trigo y cebada que convenga á la Dirección general de Administración militar.

Dichas ofertas pueden ser verbales ó por escrito, á voluntad de los vendedores; pero en uno y otro caso deberán expresar el peso del Hectólitro y precio del artículo, dejando muestra de él en el despacho de dicha Comisaría de Guerra.

Guadalajara 2 de Mayo de 1885.—Miguel Cerrada.

## Ayuntamientos constitucionales.

### TORTONDA.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arrendamiento á venta libre en junto de todas las especies de consumos y cereales para hacer efectivo el cupo y recargos en el próximo año económico de 85 á 86, se señala para la primera subasta el día 10 del próximo mes de Mayo en la Casa consistorial de este pueblo, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de remate que será de 12 á 2 de su tarde y hasta aquel día en la Secretaría de este Ayuntamiento. En el caso de que la primera subasta no tuviere efecto se celebrará otra segunda y última el día 17 siguiente con iguales condiciones.

Tortonda 27 de Abril de 1885.—El Alcalde, Jorge Garcia.

### ARGECILLA.

El arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario en esta villa para el inmediato año económico de 1885 á 1886, que tiene acordado el Ayuntamiento de la misma, bajo el tipo de 199 pesetas 35 céntimos, señala para la primera subasta el domingo 10 de Mayo, y hora de once á doce de su mañana, en la Casa consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate y hasta aquel día en la Secretaría de la Municipalidad.

La segunda subasta tendrá efecto el día 17 del expresado mes y hora indicada arriba, advirtiendo que en el caso de ser aquella positiva, se admitirán posturas que la mejoren en un 10 por 100 y despues pujas á la llana; si fuese negativa en esta se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo primitivo.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Argecilla 28 de Abril de 1885.—El Alcalde, Andrés Martinez.

### EL POBO.

Por Miguel Galvez, vecino de Sante, en la provincia de Zaragoza, se me ha dado parte que en la tarde del día 25 de Abril próximo, se le extravió una potra de las inmediaciones del pueblo y que á pesar de las diligencias practicadas en su busca no ha sido posible el hallarla.

El Pobo 1.º de Mayo de 1885.—El Alcalde, Juan Checa.

#### Señas de la potra.

Edad 3 años, canosa, de siete palmos y medio de alzada, herrada de las cuatro extremidades, tiene una estrella en la frente y las tres extremidades las tiene más blancas que la otra.